

Convocatoria Conjunta CONACYT-Innovate UK

Bases de Convocatoria 2015

ANTECEDENTES

Mediante el Memorando de Entendimiento celebrado el 5 de noviembre de 2014 entre la Secretaría de Economía, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología de los Estados Unidos Mexicanos y el Departamento de Negocios, Innovación y Habilidades del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte (UK) se planteó el objetivo de establecer el marco de referencia para promover una mayor colaboración en ciencia, tecnología e innovación, apoyo a las asociaciones sustentables a largo plazo y contribuir al crecimiento económico de los Estados Unidos Mexicanos.

Esta Convocatoria tiene por objeto:

- Fomentar la competitividad nacional (en México y Reino Unido) a través de la transferencia de tecnología y conocimientos resultantes de asociaciones de R&D bilateral;
- Fomentan la Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación (IDTI) bilateral, alianzas y colaboración en la investigación, con énfasis en resultados industrializables;
- Acelerar el proceso de comercialización de los Desarrollos Tecnológicos que beneficie a México y el Reino Unido, a través de alianzas bilaterales, con un enfoque en la micro, pequeña, mediana y gran empresa;
- Fomentar el desarrollo de proyectos de alto impacto con resultados a corto plazo (mostrando soluciones implementadas inicialmente en un período de 1-2 años);
- Fomentar la identificación de nuevas políticas públicas que corrijan las fallas del mercado, para apoyar la innovación en ambos países.
- Acceso bilateral a las tecnologías de entidades mexicanas y del Reino Unido en el marco de proyectos de desarrollo tecnológico e innovación;
- Promover el fortalecimiento de las capacidades en IDTI de México y el Reino Unido, así como a dichos países como destino de las inversiones de base tecnológica extranjeras;
- Fomentar la movilidad de los investigadores, y promover a México y el Reino Unido como destino de investigación para personal altamente calificado e investigadores extranjeros; y
- Fortalecer las relaciones bilaterales en IDTI en general.

CONVOCA A

Empresas que operen y tributen en México y que estén al corriente de sus obligaciones fiscales; a universidades, centros de investigación, institutos nacionales de salud o similares, todos con RENIECYT, a participar en esta convocatoria con el Reino Unido (UK).

Los sectores de apoyo seleccionados son:

- **Salud** (plataformas TI, dispositivos médicos, farmacéutica, entre otras, en particular para atender problemas de diabetes, hipertensión, cáncer de mama). Ver [Demandas Nacionales en Salud](#) , [Demandas Nacionales en Salud 2014](#) y [temas prioritarios en Problemas Nacionales](#).
- **Agroindustria** (biotecnología, TI, conservación, logística de distribución, genética, manufactura inteligente, entre otros). Ver [Demandas del Sector en Materias Agrícola, Pecuaria, Acuicultura, Agrobiotecnología y Recursos Fitogénicos 2015-2, 2015-1](#) y [Demandas establecidas en convocatorias históricas](#)

BASES

I. Requisitos

- Serán elegibles las empresas que operen y tributen en México (ENTIDADES DE NEGOCIOS) y que estén al corriente de sus obligaciones fiscales (se solicitará el formato 32D del SAT para estar en posibilidades de formalizar en caso de ser elegibles para el apoyo del CONACYT).
- Serán elegibles Centros de Investigación, Institución de Educación Superior, Institutos Nacionales de Salud o similares, establecidos en México (ENTIDADES NO DE NEGOCIOS).
- Las instituciones proponentes deberán contar con el RENIECYT vigente.
- Los apoyos financieros se otorgarán a esfuerzos binacionales estructurados a través de CONSORCIO¹ con mínimo 2 integrantes conformados con la siguiente estructura:
 - Un líder mexicano que deberá ser representado por una empresa (ENTIDAD DE NEGOCIOS) que tribute en México o Institución de Educación Superior, Centro de Investigación, Instituto Nacional de Salud o similar (ENTIDAD NO DE NEGOCIOS).

¹ El CONSORCIO es una alianza estratégica entre dos o más entidades, que tiene como finalidad abordar de forma conjunta distintos problemas y aspectos de sus estrategias de innovación para la competitividad.

- Un líder del Reino Unido que deberá ser una empresa (ENTIDAD DE NEGOCIOS) que cumpla con los criterios de elegibilidad de Innovate UK.
- La duración de los proyectos deberá ser de 12 y máximo 24 meses.

II. Presentación de propuestas

La propuesta debe ser presentada ante el **CONACYT** por el líder mexicano quien será el que suscribirá los compromisos del Consorcio ante el Fondo, a través de la unidad de negocios correspondiente en el [SIAP \(Peoplesoft\)](#) del CONACYT, **en la Unidad de Negocios C0014 y en el apartado de la convocatoria CONACYT-Innovate UK 2015**, cumpliendo con toda la información que ahí se solicite.

Por su parte, la(s) empresa(s) del Reino Unido socias de Consorcio deben presentar su solicitud en **Innovate UK** en los términos y condiciones dispuestos por esta instancia. Ver la página electrónica: <https://www.gov.uk/government/organisations/innovate-uk>

Ambas propuestas deberán ser iguales, presentadas a través de los correspondientes formatos e idiomas.

III. Proceso de Evaluación

CONACYT e Innovate UK realizarán una revisión de las propuestas para asegurarse del cumplimiento de los requisitos de participación. Aquellas propuestas que no los cumplan serán descalificadas. Aquellas propuestas que cumplieron serán compartidas entre CONACYT e Innovate UK para asegurarse de que ambas partes presentaron el mismo proyecto de manera integral; aquellas que no lo hicieron, serán descalificadas.

Aquellas propuestas que hayan cumplido con los requisitos de participación continuarán a la fase de evaluación técnica y financiera.

CONACYT e Innovate UK llevarán a cabo procesos independientes de evaluación a través de criterios que han sido previamente alineados (misma Guía de Presentación de propuestas). Una vez teniendo los resultados, se realizará una evaluación conjunta de propuestas para tener una recomendación consensuada entre Agencias.

De acuerdo a las Reglas de Operación del FONCICYT, la Comisión Ad-hoc tendrá la función principal de la evaluación técnica, científica, tecnológica, el grado de innovación y factibilidad técnica de las propuestas que se presenten para ser apoyadas por el Fondo, así como para coadyuvar, en su caso, en la evaluación periódica del desarrollo y de los resultados de las propuestas financiadas, revisando los informes de avance que al efecto se le soliciten. Podrá apoyarse para el desarrollo de sus funciones con evaluadores acreditados en el RCEA.

Cada propuesta será evaluada por al menos 3 evaluadores a través de los mecanismos que establezca la Comisión Ad-hoc, de preferencia miembros del RCEA, y atendiendo la alineación a los objetivos de esta convocatoria y a la información que se solicite en la “Plantilla de guía de presentación de propuestas” que estará disponible en la unidad de negocios correspondiente en el SIAP. Se llevará a cabo una reunión de consenso en donde se emita una valoración final por propuesta, la cual después será compartida con Innovate UK. Se podrán solicitar entrevistas con los proponentes si fueran necesarias, las cuales serán obligatorias y cuyos gastos de traslados serán cubiertos por el proponente.

El Coordinador de la Comisión Ad-hoc someterá a consideración del Comité Técnico y de Administración del FONCICYT la recomendación emitida por la Comisión Ad-hoc sobre los proyectos o solicitudes de apoyo.

Basados en la evaluación de las propuestas y su aprobación por el Comité Técnico y de Administración del FONCICYT, se emitirá una lista consensuada entre el CONACYT e Innovate UK emitiéndose la relación de proyectos a apoyar.

IV. Formalización

Con base en el Capítulo VI de las Reglas de Operación del FONCICYT, la entrega de los recursos para la ejecución de los proyectos aprobados por el CTA a los Sujetos de Apoyo, se formalizará a través del Convenio de Asignación de Recursos (CAR), en un plazo de no mayor a 45 días hábiles contados a partir de la publicación de resultados en la página web del CONACYT: <http://www.conacyt.mx/index.php/el-conacyt/convocatorias-y-resultados-conacyt/convocatorias-foncicyt/resultados-foncicyt>

El procedimiento específico de formalización se describe en los Términos de Referencia de esta convocatoria.

V. Consideraciones Generales

Cabe señalar que el inicio del proyecto está sujeto a la suscripción de un Convenio de Asignación de Recursos (CAR) y los gastos serán reconocidos sólo a partir de esta fecha; es decir, se podrán reconocer los gastos efectuados a partir de la firma del CAR; **por ningún motivo se podrán reconocer gastos previos a la fecha de formalización.**

Los términos de la presente Convocatoria obedecen a las disposiciones jurídicas derivadas de la Ley de Ciencia y Tecnología y demás disposiciones aplicables en la materia. Los resultados emitidos sólo podrán ser cuestionados en el marco que se señala en este documento.

Toda la información presentada en esta Convocatoria, en sus Términos de Referencia y en el sitio web en donde esta Convocatoria se publique, formará parte integral de la misma.

VI. Calendario

Publicación de la convocatoria	A partir del 15 de junio de 2015
Cierre de <u>registro</u> a la convocatoria (sólo para proponentes del Reino Unido)	Medio día del 7 de octubre 2015
Cierre de <u>presentación de propuestas</u> al Sistema Informático de Automatización de Proyectos (SIAP) del CONACYT –Unidad de Negocios C0014–.	14 de octubre de 2015 a las 23:59 hrs. Esta fecha también aplica para UK, con diferente horario.
Publicación de resultados	A partir del 30 de enero de 2016